

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23396

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

**CONVENIO MULTILATERAL – SIFERE WEB: DECLARACION JURADA
JURISDICCION DE TUCUMAN. RATIFICACION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 3 CACM (B.O.: 19/2/2025), se ratifica la Disposición Nº 4/25 CACM que estableció que, por problemas técnicos experimentados en el Sistema SIFERE WEB el día 24/12/2024, determinados contribuyentes de la jurisdicción de Tucumán deben presentar nuevamente la declaración jurada hasta el día 28/2/2025, corroborando los datos que se informaron en el ítem “Determinación del Anticipo” para 924-Tucumán.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada